



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 012 DE
(06 ENE 2017)

"Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

EL GOBERNADOR DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 18 de Julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el Artículo 44 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", establece que: "mediante Decreto del Gobernador para las Entidades Territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorpora el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Oriente, mediante Acta No. 10 y Acuerdo Número 59 del 30 de diciembre de 2016, en el Artículo 14 Viabilizó, Priorizó y Aprobó el Proyecto de Inversión denominado: **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DURANTE EL AÑO 2017. - CENTRO ORIENTE**, con código BPIN 2016000050066, por valor de: **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 82/100, (\$33.778.241.042.82), M/CTE**, correspondientes a recursos del Fondo de Compensación Regional.

Que el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Boyacá, mediante Formato PE-P32-F49, notifica la entrada en vigencia del Acta No. 10 y Acuerdo No. 59 del 30 de diciembre de 2016, donde se Viabilizaron, Priorizaron y Aprobaron Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías SGR - OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE, SGR - Fondo de Compensación Regional, según lo



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 012 DE
(06 ENE 2017)**

"Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

relacionado, cuyo Ejecutor es el Departamento de Boyacá, por valor de: **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 82/100, (\$33.778.241.042.82), M/CTE, así:**

OCAD REGIONAL Acta No. 10 y Acuerdo No. 59 del 30 de diciembre de 2016		
BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
2016000050066	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA DURANTE EL AÑO 2017 - CENTRO ORIENTE	\$33.778.241.042.82

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la suma de: **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 82/100, (\$33.778.241.042.82), M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
20 - 10	PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	33.778.241.042.82
20 - 1002	Ingresos Vigencia 2017-2018	33.778.241.042.82
20 - 100202	Recursos Fondos del SGR	33.778.241.042.82
20 - 10020201 - 1642	Vigencia Fondo de Compensación Regional.	33.778.241.042.82

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la suma de: **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON 82/100, (\$33.778.241.042.82), M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:**

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 012 DE
(06 ENE 2017)

“Por el cual se Adiciona el Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018”

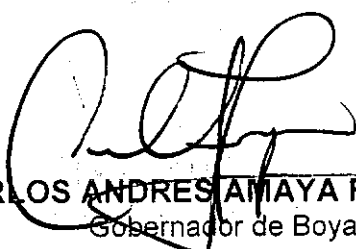
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
10 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	33.778.241.042.82
10 - 1	GASTOS DE INVERSIÓN	33.778.241.042.82
10 - 1 2	PROYECTOS DE INVERSIÓN	33.778.241.042.82
10 - 1 2 8	SECTOR DESARROLLO HUMANO	33.778.241.042.82
10 - 1 2 8 21	BOYACÁ SE ATREVE POR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LA NUTRICIÓN	33.778.241.042.82
10 - 1 2 8 21 1	Ejecución Departamento	33.778.241.042.82
20 - 10 - 1 2 8 21 1 6 - 1642	Suministro para brindar complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales durante el año 2017 departamento de Boyacá	33.778.241.042.82

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Secretaría de Hacienda para que realice los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.


ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los, 06 ENE 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ELINA ULLOA SAENZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: Carlos Alberto Canaria Cordero
Director Financiero y Fiscal del Departamento 

Proyectó: Oscar Fernando Acero Rincancio
Subdirector Operativo de Presupuesto 

Fredy M.

